

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Bonaerense a efectos de que por intermedio del organismo que considere correspondiente, remita a esta Honorable Cámara información general referida a la situación del otorgamiento de subsidios en los pasajes de transporte público a los jubilados pertenecientes al Instituto de Previsión Social. Y en particular se expida sobre los siguientes puntos signados a continuación:

1.- Si la Provincia otorga algún subsidio, además de los que puedan ser obtenidos por medio de la Nación, a los jubilados bonaerenses usuarios de transporte público de mediana y larga distancia.

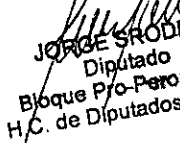
2.- En el caso afirmativo del inciso primero, ¿en qué porcentaje del total del valor de los pasajes es otorgado el mismo?

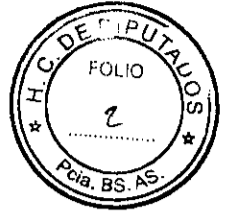
3.- En el caso que los subsidios en pasajes para jubilados bonaerenses, sea otorgado directamente por la Nación, ¿de que manera se hace efectivo dicho beneficio para las personas de tercera edad que encuadran en la llamada "tarifa social", dependientes del IPS?

4.- ¿Se han articulado los medios necesarios para que los jubilados pertenecientes al IPS, puedan acceder al beneficio provincial, si es que existe, de manera fehaciente y eficaz?

5.- ¿En cuáles servicios elementales (salud, alimentación, etc), además del específicamente requerido en la presente, cuentan los jubilados bonaerenses con ayudas-y beneficios para su acceso?

6.- Cualquier otra información al respecto que consideren pertinente.


JORGE SRODEK -
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H.C. de Diputados Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

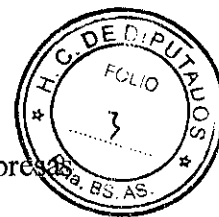
La presente solicitud de informes, tiene como finalidad tener un fehaciente conocimiento acerca de la verdadera situación en que se encuentra el otorgamiento de subsidios parciales, totales, o algún otro beneficio para el acceso al transporte público de mediana y larga distancia para las personas jubiladas a través del Instituto de Previsión Social.

Debido a que el Estado es el primer actor que tiene la obligación de estar presente en la ayuda a personas con alguna vulnerabilidad, o cierta necesidad de protección, ya sea niños desamparados, abuelos, personas en situación de calle, o cualquier circunstancia que demande su imperiosa cobertura y amparo, que mas allá de que éstos reciban, o pensiones o jubilaciones, no quita que además les sean facilitados alimentos, o lo que fuere, para satisfacer las todas las necesidades básicas.

En este caso se trata específicamente del acceso al transporte público de mediana y larga distancia, para los jubilados de nuestra provincia, que claramente requieren poder tener alguna ayuda subsidiada por el Estado, que facilite el acceso a los mismos, o encuadren en alguna de las llamadas "tarifas sociales", independientemente de lo otorgado por la Nación.

Por ende, lo que se quiere saber con precisión es si ésto existe, está llevado adelante, y bajo que reglamentación o modalidad, para poder conocer donde existen falencias, o a que parte de esa población no está llegando, o puede facilitarse el acceso, ya que, para la mayoría de ellos es difícil y casi imposible, debido a los costos inflacionarios que se están manejando en estos días.


Hay momentos donde pareciera que el Estado está sobredimensionado, desviándose de de su verdadera función, alejándose de la sociedad y cayendo en la inoperancia. El problema fundamental del Estado no son las imperfecciones burocráticas ni su tamaño, sino la ausencia de separación entre los intereses del bien común y el de los particulares, ya que muchas veces, éstos se entrecruzan y deben juntarse las herramientas para que la mencionada burocracia no termine siendo, como en la mayoría de los casos lo es, un impedimento para el acceso de los jubilados a un servicio al cual tienen derecho, pero se les dificulta debido a falta de correlación entre sus jubilaciones y el costo del transporte.



La prestación y regulación de servicios públicos supone una relación entre empresas prestadoras y usuarios, mediada por acciones estatales.

La principal finalidad es completar esas deficiencias para un mejor desarrollo integral, que no hace más que plasmar en la realidad la ayuda que se requiere por parte del Estado para el cumplimiento de todas las garantías y derechos consagrados en la Constitución Nacional, y en su par Provincial

Por todo lo expuesto es que solicito de este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.


JORGE SRODEK
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H.C. de Diputados Bs. As.